



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.019.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Frailes (Jaén), el día Veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se reúnen tras haber sido convocados de forma urgente, en sesión de carácter extraordinario y urgente, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan,

ASISTEN:

Presidente:

Don José Manuel Garrido Romero.

Concejales/as:

D^a Encarnación B. Castro Cano.

D. Rafael Rosales Muriana.

D^a. Susana Garrido Zafra.

D^a Vanesa Garrido Rivera.

No asisten:

D^a Lucía D. Serrano Del Moral.

D. Antonio D. Illán Cabeza.

D. Antonio Santiago Lebrón Zafra.

D. Sergio Garrido Zafra.

Secretaria General:


Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), el Sr. Presidente abre la sesión de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1º.- Ratificación por el Pleno del carácter urgente de la sesión.

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la necesidad de pronunciamiento por el Pleno, acerca de la urgencia de la convocatoria, que tiene su origen en la necesidad de ratificar el Decreto de Alcaldía número 16.5 de 07/02/2019 por el que se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén y el Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de julio de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención otorgada

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6TW33LNL46R3FP2JXF7YQDE4 | Fecha | 27/02/2019 13:56:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIA DOLORES PEINADO LARA | | |
| Firmante | JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TW33LNL46R3FP2JXF7YQDE4 | Página | 1/4 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

para el proyecto “Construcción de un Hotel-Balneario” dentro del Plan de Acción 2007, del Programa de Turismo Sostenible “Sierra Sur de Jaén – Tierra de Romances y Leyendas”.

Sometida a votación la ratificación, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad de sus miembros que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el acuerdo que a continuación se reproduce literalmente:

“El Pleno de la Corporación municipal, acuerda la ratificación del carácter urgente de la sesión extraordinaria”.

2.- RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 16.5 DE 07/02/2019.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente convocada con carácter extraordinario y urgente, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia explica que se dictó Decreto de Alcaldía número 16.5 de 07/02/2019, mediante el cual se acuerda la imposición de recurso contencioso administrativo contra la Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de julio de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención otorgada para el proyecto “Construcción de un Hotel-Balneario” dentro del Plan de Acción 2007, del Programa de Turismo Sostenible “Sierra Sur de Jaén – Tierra de Romances y Leyendas, mediante la que se exige el reintegro de la subvención concedida (1.208.897,93 €) más los intereses de demora devengados (612.471,30 €), lo que supone un total de 1.821.369,23 €, encomendando a la Excm. Diputación Provincial de Jaén la defensa y representación al efecto, se pretende ahora su ratificación por el Pleno Municipal. El Sr. Alcalde-Presidente señala que el Ayuntamiento es responsable solidario del reintegro junto con la Asociación para el Desarrollo de la Sierra Sur de Jaén. Señala igualmente lo siguiente: “Por el mes de septiembre tuvimos una reunión con el Consejero sobre el tema y nos dijeron que no nos preocupásemos y que iban a estudiar el tema. El 26 de diciembre de 2018 responden al recurso de reposición, siendo el mismo el escrito tanto para ADSUR como para el Ayuntamiento, aunque se habían hecho Recursos diferentes. En dicha respuesta se hablaba de que no había habido diligencia por parte del Ayuntamiento. Hace una semana nos volvimos a reunir en la Consejería de Turismo de la Junta, se nos dijo que iban a estudiar el tema y la abogada nos dijo que independientemente del cauce político, había que interponer en plazo el recurso contencioso-administrativo. Este asesoramiento ha sido fruto del trabajo de la nueva Delegada del Gobierno que ha mantenido conversaciones con la Consejería y nos pidió que presentásemos un escrito pidiendo la suspensión de la ejecución, nosotros llevamos el escrito a la Junta y se aconsejó a Adsor que hiciesen lo mismo. A fecha de hoy a quien le piden el pago es a ADSUR”

La Sra. Garrido Rivera pregunta: “¿Cómo se produce esa comunicación?”

El Sr. Alcalde contesta: “Verbalmente en esa reunión. Lo que procede hoy es ratificar el Decreto para interponer el recurso contencioso-administrativo”

La Sra. Garrido Rivera pregunta: “¿En teoría, lo que se trae a Pleno no es el inicio de la vía contencioso-administrativa?”

El Sr. Alcalde-Presidente contesta: “Sí”.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: “Hay una parte de dinero que queda que ingresar por Adsor al Ayuntamiento”.

La Sra. Garrido Rivera pregunta: “Ese dinero no se ingresaría al Ayuntamiento si se quita la razón en el contencioso?”

El Sr. Alcalde-Presidente señala: “No sé hay muchas cosas y ya veremos qué pasa”.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6TW33LNL46R3FP2JXF7YQDE4 | Fecha | 27/02/2019 13:56:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIA DOLORES PEINADO LARA | | |
| Firmante | JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TW33LNL46R3FP2JXF7YQDE4 | Página | 2/4 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

La Sra. Garrido Rivera dice: "Cuando dices hay muchas cosas que quieres decir ¿que hay irregularidades?"

El Sr. Alcalde-Presidente contesta: "Yo no he dicho eso".

Seguidamente dice: "Se podría pedir el reintegro de la parte de no poner en marcha el Centro de Hidroterapia, que fue lo que se acordó en su momento, hubo un acta de una Comisión de seguimiento que no llegó al Ayuntamiento de forma oficial, en la que se acordó eso: la puesta en marcha del centro de hidroterapia, por lo que se inició un expediente de contratación que quedó desierto".

La Sra. Garrido Rivera manifiesta: "El procedimiento es largo y han intervenido muchos factores y me faltan muchos detalles. No tengo información suficiente y pido que se me de la documentación".

La Sra. Castro Cano señala que el anterior Portavoz de su Grupo se ha reunido en diversas ocasiones con el Alcalde y se le ha facilitado toda la información.

Finalizado el debate, se somete a dictamen de esta Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo:

"1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 16.5 de 07/02/2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

"5.- Vista la Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén y el Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de julio de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención otorgada para el proyecto "Construcción de un Hotel-Balneario" dentro del Plan de Acción 2007, del Programa de Turismo Sostenible "Sierra Sur de Jaén – Tierra de Romances y Leyendas" en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1º.- Acordar la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de julio de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención otorgada para el proyecto "Construcción de un Hotel-Balneario" dentro del Plan de Acción 2007, del Programa de Turismo Sostenible "Sierra Sur de Jaén – Tierra de Romances y Leyendas.

2º.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes del Reglamento Regulador de Asistencia Técnica y Material de la Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, se acuerda además encomendar a la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la interposición del recurso contencioso-administrativo antes señalado así como la representación y la defensa jurídica de este Ayuntamiento de Frailes, en el referido procedimiento.

3º.- Dar traslado de esta Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Jaén dando cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que se celebre."

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de los tres miembros del Grupo PP y la abstención del Grupo PSOE, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo".

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6TW33LNL46R3FP2JXF7YQDE4 | Fecha | 27/02/2019 13:56:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIA DOLORES PEINADO LARA | | |
| Firmante | JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TW33LNL46R3FP2JXF7YQDE4 | Página | 3/4 |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

aprobada con los cuatro votos a favor emitidos por los Sres/as. Concejales/as presentes del Grupo PP siendo una la abstención producida perteneciente a la Sra. Concejala presente del Grupo PSOE, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

“1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 16.5 de 07/02/2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

“5.- Vista la Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén y el Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de julio de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención otorgada para el proyecto “Construcción de un Hotel-Balneario” dentro del Plan de Acción 2007, del Programa de Turismo Sostenible “Sierra Sur de Jaén – Tierra de Romances y Leyendas” en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1º.- Acordar la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de julio de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención otorgada para el proyecto “Construcción de un Hotel-Balneario” dentro del Plan de Acción 2007, del Programa de Turismo Sostenible “Sierra Sur de Jaén – Tierra de Romances y Leyendas.

2º.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes del Reglamento Regulator de Asistencia Técnica y Material de la Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, se acuerda además encomendar a la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la interposición del recurso contencioso-administrativo antes señalado así como la representación y la defensa jurídica de este Ayuntamiento de Frailes, en el referido procedimiento.

3º.- Dar traslado de esta Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Jaén dando cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

2º.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las diez horas, en el lugar y día señalados en el encabezamiento. De todo lo cual da fe la Secretaria-Interventora que suscribe, levantando la presente acta de la sesión.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

LA SECRETARIA

Fdo.: José Manuel Garrido Romero.

Fdo.: A. Dolores Peinado Lara.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6TW33LNL46R3FP2JXF7YQDE4 | Fecha | 27/02/2019 13:56:50 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIA DOLORES PEINADO LARA | | |
| Firmante | JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TW33LNL46R3FP2JXF7YQDE4 | Página | 4/4 |

